

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Sociología y Estudios de Género

Convocatoria 2023 - 2024

Tesina para obtener el título de Especialización en Migración, Desarrollo y Derechos
Humanos

POLÍTICA MIGRATORIA SELECTIVA: LA NACIONALIDAD COMO SESGO DE
REGULARIZACIÓN MIGRATORIA EN ECUADOR, INVISIBILIZACIÓN DE LA
POBLACIÓN COLOMBIANA DURANTE EL PERIODO 2019-2022. EL CASO DE LA
CIUDAD DE IBARRA

Yánez Flores Camila Estefanía

Asesora: Pérez Martínez Lucía Salomé

Lectora: Herrera Mosquera Lourdes Gioconda

Quito, noviembre de 2024

Índice de Contenidos

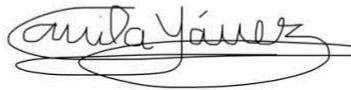
Resumen	4
Agradecimientos	5
Introducción.....	6
Capítulo 1. Migración y su vinculación en la Política	9
1.1 Gobernanza de las migraciones, política migratoria de “apertura regulada”	9
1.2 La paradoja liberal como concepto clave en el entendimiento de las políticas migratorias en Ecuador.....	10
1.3 Diplomacia migratoria como estrategia estatal	12
Capitulo 2. Ecuador como país de tránsito y destino y su transformación en la política migratoria	13
2.1 La inmigración venezolana en el contexto de la transformación de la política migratoria en Ecuador	14
2.2 La inmigración colombiana en el contexto de la transformación de la política migratoria en Ecuador	15
Capitulo 3. “¿Todos son bienvenidos?” Ciudadanía universal, libre movilidad y selectividad migratoria	19
3.1 Respuesta estatal o imposición internacional.....	22
Capitulo 4. Irregularidad migratoria como brecha para procesos de inclusión social y económica.....	25
Conclusiones.....	29
Referencias	31

Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesina

Yo, Camila Estefania Yáñez Flores, autora de la tesina titulada “Política Migratoria Selectiva: La Nacionalidad como Sesgo de Regularización Migratoria en Ecuador, Invisibilización de la Población Colombiana durante el periodo 2019-2022. El Caso de la Ciudad de Ibarra”, declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de especialización concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, noviembre del 2024



Camila Estefania Yáñez Flores

Resumen

Ecuador durante los últimos años ha sido uno de los países de Latinoamérica en recibir a una cantidad importante de personas en movilidad humana de diversas nacionalidades. La construcción de la agenda migratoria en respuesta de ciertos flujos migratorios ha develado selectividad y contradicción en su accionar. En Ecuador, la gestión de las migraciones se ha realizado bajo un modelo de gobernanza que se construye en torno a un discurso de apertura y “bienvenida” a la migración inicialmente, por cumplir con lo establecido en la carta magna, pero se desarrolla en un escenario de restricciones constantes.

La movilidad humana en Ecuador ha sido considerada como un elemento clave en la geopolítica, en donde se incluye ahora a este fenómeno como parte de la construcción de una agenda de política exterior que responde al mantenimiento de relaciones diplomáticas en donde se direcciona toda la atención a un fenómeno migratorio específico, al tiempo que se anula e invisibiliza las necesidades de cientos de personas que demandan atención estatal para el fortalecimiento o ejecución de su plan de vida.

En esta investigación se analiza cómo la invisibilización, fruto de las políticas migratorias selectivas que se aplican en los hechos en Ecuador, afectan los planes de vida de algunas familias colombianas en la ciudad de Ibarra. Ello partiendo del hecho que, al menos en los últimos cinco años, la prioridad en la atención y el enfoque de los procesos de regularización ha estado centrada -no sin dificultades y limitaciones- en la población venezolana.

Agradecimientos

Mi agradecimiento más profundo a Dios por darme la oportunidad de seguir nutriendo mi conocimiento. Agradezco profundamente a mi padre en el cielo, que es mi ángel de la guarda; y a mi madre y hermano en la tierra que son mi fortaleza y mi principal inspiración y razón de ser, los amo.

Gracias a María José, mi amiga, por encaminarme, aconsejarme y sostenerme.

Y gracias a todas aquellas personas migrantes y refugiadas con las que he compartido y me han dado lecciones grandes de vida, humildad y resiliencia. Por ustedes, resistencia infinita, gratitud y admiración.

Introducción

Alrededor de 7,71 millones de personas de nacionalidad venezolana están fuera de su país y se encuentran asentadas en América Latina y el Caribe. Ecuador, acoge alrededor de 475 mil personas de esta nacionalidad (Amnistía Internacional 2023) y en el periodo de 2019 a 2022 dentro de la respuesta estatal a este éxodo constante existieron varias respuestas positivas por un lado, como alternativas de regularización migratoria. Sin embargo, se evidenciaron alternativas negativas por otro lado, en donde se empieza a manejar una política migratoria securitista que cerraba oportunidades de manera permanente a las personas de esta nacionalidad como medida paralela a la posibilidad de regularizarse en territorio ecuatoriano.

Ahora, si se toma en consideración el fenómeno migratorio colombiano, este tiene un flujo histórico dentro de Ecuador. Debido a la cercanía geográfica y como resultado del conflicto armado internacional vivido en Colombia hace varias décadas, se produjo que más de 7 millones de personas se desplacen por el mundo entero. Una gran parte de esta optaron por venir a Ecuador que es el país receptor de solicitantes de asilo y refugiados más grande de América Latina. Estos flujos no fueron, ni son, pasajeros sino que se extendieron en el tiempo e implicaron un arraigo importante en los lugares de destino

En el caso de aquellos migrantes colombianos asentados en la provincia de Ibarra al presente, vemos que 7 de cada 10 personas en movilidad humana manifiestan vocación de permanencia en esta provincia (R4V 2021), por sus condiciones: climáticas, geográficas y socioeconómicas en la provincia de Imbabura, cantón San Miguel de Ibarra.

Durante dos décadas de experiencia como país anfitrión, Ecuador desarrolló una reputación progresista por sus protecciones legales (Pugh 2020). Esto se refiere a que las instituciones del Estado en apoyo de la cooperación internacional han brindado alternativas migratorias y han mostrado apertura a procesos legales vinculados con la recepción de estos flujos. Las alternativas migratorias brindadas, si bien están llenas de buenas intenciones, mantienen un sesgo en la nacionalidad, lo que implica que existan procesos efectivos de regularización más flexibles para un cierto grupo haciendo que la agenda migratoria se torne selectiva.

Si bien el flujo migratorio de personas de nacionalidad venezolana es relativamente reciente en Ecuador, ha logrado tener un mayor impacto y respuesta por parte del Estado a través de sus instituciones. Provocando una inminente invisibilización del fenómeno migratorio colombiano en el país, y teniendo como resultado alternativas migratorias limitadas para este segundo grupo. Los efectos que causa esta política migratoria selectiva implica que las

personas de nacionalidad colombiana no puedan regularizarse ni tampoco puedan desarrollar su plan de vida y una integración en la comunidad de acogida efectiva.

En el presente trabajo se busca hacer un análisis cualitativo comparativo respecto de las alternativas de regularización migratoria entre la nacionalidad venezolana y colombiana para demostrar los efectos de una agenda migratoria selectiva que solo responde a contextos y entorpece el desarrollo de plan de vida de las personas en movilidad.

La metodología que se usó en la presente investigación fue cualitativa ya que dentro del área de ciencias sociales esta metodología provee una estructura flexible que nos permite realizar estudios comparativos y debates de casos. La principal herramienta que se usó durante la presente, fue una perspectiva holística que permitió entender el contexto y situación de las personas que se están estudiando para entender conceptos y realidades.

Con esta metodología buscamos encontrar la respuesta a la pregunta de investigación que busca despejar la razón por la cual la agenda migratoria y las políticas públicas en Ecuador se han enfocado en brindar una respuesta al fenómeno migratorio de la población venezolana únicamente, invisibilizando el fenómeno migratorio colombiano y sus necesidades. Si bien la agenda responde a contextos, invisibilizar a la población colombiana, restringir alternativas migratorias y normalizar la situación de violencia que vive esta población implica un aumento de xenofobia y evidentemente un estancamiento del plan de vida de las familias de esta nacionalidad.

Esta investigación se apoya en entrevistas que en primera instancia fueron realizadas a expertos en el tema de movilidad humana y conocedores de la situación de la migración colombiana. Estas entrevistas, fueron semiestructuradas y buscaron recabar información histórica y contextual sobre las políticas migratorias ecuatorianas. En un segundo momento, se realizaron entrevistas a dos grupos familiares de nacionalidad colombiana, uno de ellos con regularidad migratorio y otro irregularizados, para identificar y visibilizar los efectos de la falta de alternativas migratorias.

La presente tesina, está dividida en cuatro capítulos. En el primer capítulo, se realiza un análisis teórico en donde se establecen las herramientas conceptuales que se utilizarán para analizar los hallazgos de la investigación. El análisis se realiza en torno a debates recientes sobre el estudio de las políticas migratorias y cómo la respuesta a flujos migratorias se constituye como respuesta estatal estratégica.

En el segundo capítulo se describe el contexto de la política migratoria ecuatoriana, como hito de análisis, se hace un análisis a partir de la Constitución en 2008, ya que fue esta que reconoció el término de “ciudadanía universal” y el derecho a la movilidad. Sin embargo, en su aplicación paulatinamente fue cambiando y adoptando rasgos más excluyentes y restrictivos frente a ciertas nacionalidades. De igual manera, se abordará de manera detallada la situación migratoria de la población venezolana y colombiana a través de un recorrido histórico en conjunto con la respuesta estatal.

En el capítulo tres se desarrollan los hallazgos recogidos a lo largo de la investigación. En donde se podrá a consideración si la respuesta estatal sobre el control de flujos migratorios ha sido un esfuerzo del ejecutivo por garantizar los derechos de las personas en movilidad humana, o son procesos impuestos por actores internacionales para el control regional de este fenómeno. De igual manera, en este capítulo se empieza a ahondar sobre las consecuencias de las restricciones o selectividad en procesos de regularización.

En el capítulo cuatro se pretende mostrar como la falta de alternativas migratorias y la inacción del gobierno devela la imposibilidad de que personas en movilidad humana puedan llevar adelante sus planes de vida, limitando la experiencia migratoria y la perspectiva a futuro de las familias. Finalmente, se expondrán las conclusiones y recomendaciones.

Capítulo 1. Migración y su vinculación en la Política

El presente capítulo busca hacer un acercamiento a la literatura y debates realizados en torno al estudio del fenómeno migratorio en Ecuador, específicamente sobre las políticas migratorias establecidas para personas de nacionalidad venezolana y colombiana, analizando su formación e implementación que lejos de ser pensada en general presenta particularidades enfocadas a cierto grupo de población.

Inicialmente, realizar el análisis de cómo se formulan e implementan las políticas públicas migratorias es fundamental ya que devela una respuesta estatal de acuerdo a contextos en donde pese a el reconocimiento de figuras legales que promueven la libre movilidad, existen discursos políticos con enfoque restrictivo, securitista y selectivo que van en contra del principio que se establece en la carta magna.

1.1 Gobernanza de las migraciones, política migratoria de “apertura regulada”

Las políticas migratorias en Ecuador se han caracterizado por ser cambiantes y polarizadas con el paso de los años. Ecuador, de ser un país de fronteras abiertas pasó a ser el país con más restricciones para ingreso de población proveniente de países vecinos que están considerados como “problemáticos” por el éxodo masivo de personas en una determinada época. Ecuador, no solo reformó su constitución en materia migratoria, también se suscribió a una serie de instrumentos internacionales, muchos de ellos de carácter vinculante, que comprometían al país a tomar acción sobre la ejecución de procesos migratorios dignificantes.

La gobernabilidad de las migraciones surge como una política mixta, resultado de la relación entre aperturas reguladas basadas en las necesidades del mercado, y las restricciones moderadas, pues lo que se quiere restringir es la migración indeseada, dado que se argumenta que a menor migración irregular, mayores posibilidades para la migración legal (Estupiñán 2013). Para Ghosh, mencionado en Estupiñán (2013), el modelo de gobernabilidad estaría desarrollado como una “en hilo de enlace” entre la “migración sin fronteras” y las “fronteras reguladas”, y donde se responde a la migración de forma “integral” a través de la cooperación entre Estados.

La idea es que este nuevo modelo de la gobernabilidad de las migraciones busque ser un equilibrio entre la soberanía nacional y el respeto a los derechos humanos al crear nuevas estrategias de control migratorio, evitando así la dicotomía entre ambos aspectos. En esta línea, Domenech (2013) emplea el concepto de políticas de "control con rostro humano" para referirse a aquellas acciones que, aunque están basadas en la protección de los derechos

humanos, tienen como objetivo claro regular los movimientos migratorios internacionales, especialmente aquellos considerados "indeseables".

Acorde con el caso de estudio, la implementación de la gobernabilidad de las migraciones implica una percepción positiva para la gestión del Estado pero las consecuencias son evidentemente más complejas. Los Estados implementan acciones excluyentes y restrictivas con la intención de posicionarse como garantes de la seguridad nacional, utilizando la idea de una "crisis migratoria" y la exageración de los temas relacionados con la migración para respaldar acciones extremas como las deportaciones (Quintana 2020).

Sin embargo, el accionar del Estado ha sido segmentado provocando la construcción de identidades diferenciadas, subjetividades y nuevos tipos de sujetos políticos, tal como lo menciona Shore (2011). La decisión de la categoría migratoria de una persona a partir del encasillamiento del estado y división entre "bueno y malo" tiene una conexión directa con la posibilidad o imposibilidad de llevar adelante un plan de vida, el cual se podrá realizar o no dependiendo de la clasificación que reciba. Las políticas regulan a las poblaciones migrantes y construyen subjetividades acerca del "otro", "el extranjero", se genera una clasificación entre grupos de migrantes o nacionalidades, quienes no son bienvenidos y aquellos que sí lo son (Quintana 2020).

Como sostiene Gil (2010), mencionado en Quintana (2020), las políticas migratorias diseñadas para promover la integración son usadas para construir a la nación desde un enfoque securitista en función de lógicas de selección, diferenciación y exclusión regulando la presencia de otras nacionalidades "no deseadas". Desde la lógica del caso de estudio, se comprende que estas nacionalidades que no están bien vistas por el ejecutivo son las mismas que representan una amenaza en su soberanía por la falta de control. Es por esto, que el realizar procesos de regularización migratoria enfocados en esta nacionalidad en específico trae consigo un discurso securitista.

1.2 La paradoja liberal como concepto clave en el entendimiento de las políticas migratorias en Ecuador

La paradoja liberal, muestra las tensiones existentes entre la apertura de fronteras para el movimiento financiero, de bienes y servicios, y la limitación del movimiento de personas mediante el endurecimiento de las políticas restrictivas para limitación de la libre movilidad. Desde una perspectiva económica el crecimiento de la fuerza del mercado

(atracción de la demanda y presión de la oferta) es una condición necesaria para que la migración se produzca y aumente con el paso de los años.

Los estados deben tener la voluntad de aceptar la inmigración y de garantizar derechos a los inmigrantes. Sin embargo un estado que está sometido a las fuerzas económicas que lo empujan a una mayor apertura tiene el peso social y político de regular las migraciones, es aquí, en donde surge la idea de “paradoja liberal” en donde la apertura a bienes, capitales y servicios no se concibe de la misma manera que cuando se habla de personas en movimiento.

Es aquí que, a partir de la reproducción de discursos securitistas, en donde el *Estado guardián* es el protagonista, empiezan a surgir otros escenarios que en vez de frenar la migración, la incrementa en condiciones precarias y de riesgo. La migración irregular implica para el Estado guardián una pérdida de soberanía y un problema político importante por lo que exige cierto grado de delimitación y cierre territorial (Hollifield 1994) y esto se materializa con la imposición de políticas migratorias restrictivas direccionadas a cierto grupo que representa una “amenaza” para el Estado Nación.

Entonces, la paradoja liberal surge cuando estas políticas de libertad y restricción de movimiento entran en conflicto con las preocupaciones sobre la seguridad nacional, el empleo local y la cohesión social en los países receptores. Esto lleva a debates sobre la necesidad de controlar los flujos migratorios y establecer políticas de inmigración que equilibren la libertad individual con los intereses del país receptor. Así, la paradoja liberal en los flujos migratorios refleja la tensión entre la defensa de la libertad individual de movimiento y las preocupaciones por el control de la inmigración y la seguridad nacional.

De igual manera, la paradoja liberal evidencia las contradicciones e inconsistencias que surgen en la aplicación práctica de un marco jurídico garantista, que se desnaturaliza por la práctica institucional, y desemboca en la violación del derecho a migrar y otros derechos constitucionales de las personas extranjeras en Ecuador.

Ahora bien, para que un estado escape de la paradoja liberal, implica que se realicen múltiples esfuerzos de regularización que basen sus acciones en el respeto de derechos civiles y humanos. Estas acciones, no se deberían enmarcar en una determinada nacionalidad, ya que para salir de este círculo de la paradoja liberal, se requiere la ejecución de políticas generales que cambien el escenario de todas las personas en situación de movilidad humana.

1.3 Diplomacia migratoria como estrategia estatal

Ahora bien, las políticas migratorias en Ecuador se han formulado e implementado a partir de la reforma en la Constitución de la República en 2008 como un componente central en la gestión gubernamental. Esta temática ha evidenciado un tratamiento especial y prioritario, lo cual dio paso al surgimiento de una activa diplomacia migratoria que colocó a Ecuador en el radar de la geopolítica mundial (Ramírez 2022).

La diplomacia migratoria es un término relativamente nuevo que hace alusión a como los Estados emplean la gestión de la migración en sus relaciones internacionales, es decir, como esta se vincula con los objetivos diplomáticos del Estado (Adamson & Tsourapas 2019). El término de diplomacia de la migración o *migration diplomacy* nos permite entender el uso de instrumentos, procesos y procedimientos diplomáticos para gestionar la movilidad transfronteriza (Ramírez 2022). Aquí, está incluido no solo el uso estratégico de las corrientes migratorias como medio para obtener otros objetivos o recursos sino para lograr objetivos relacionados con la migración.

Dentro de lo que se refiere a diplomacia migratoria, los migrantes son percibidos como víctimas, esto para encasillar el discurso del gobierno como humanitario con sentimientos morales dentro de sus políticas. Las cuales van a permitir que este elemento se ponga en consideración en la agenda de política exterior y permitirán tener aprobación para la implementación y uso justificado de “medidas humanitarias” que están conformados como elementos de seguridad y control migratorio en donde se benefician ciertos grupos de personas, generalmente segmentados por su nacionalidad, pero también por otros factores como la edad, el sexo y la vulnerabilidad.

La justificación de implementar medidas humanitarias, responde a intereses políticos que son maquillados o expuestos como necesidades en donde, colocan al ser humano como agente de derechos. Sin embargo, todo el discurso tiene un trasfondo más crudo de control y gestión de las migraciones con cierta agresividad para cortar de raíz movimientos masivos de personas en donde se evidencia la falta de enfoque y las verdaderas intenciones de una diplomacia migratoria coercitiva disfrazada de humanidad.

Capítulo 2. Ecuador como país de tránsito y destino y su transformación en la política migratoria

Desde hace diez años, Ecuador se ha convertido en un destino importante para los migrantes sudamericanos, tanto como un país de tránsito como de destino en donde se ha visto enredado en las tendencias cambiantes de movilidad humana de la región y ha respondido a estas con una combinación de políticas que ha producido algunos resultados imprevistos (Jokisch 2023). Ecuador es un país que ostenta la doble calidad de emisor y receptor de migrantes y con el paso de los años ha tenido avances normativos en la temática migratoria, en donde el reconocimiento del “derecho a migrar” y la no discriminación por condiciones migratorias establecido en 2018, abrió un abanico de oportunidades para el tratamiento especial a la migración (Quiloango 2011).

Es importante mencionar que con la llegada del gobierno de la “Revolución Ciudadana” se empieza a dar énfasis y atención al enfoque de derechos humanos. En las elecciones de 2006, en la que por primera vez los ecuatorianos en el exterior ejercían el derecho al voto, hizo que Rafael Correa llegue al poder y marcó la hoja de ruta de lo que sería su posicionamiento estatal en materia migratoria, en donde se promulgaba -al menos declarativamente- el respeto a los derechos humanos de los migrantes, sobre todo el derecho a migrar, pero también a no migrar; el considerar que no existen seres humanos ilegales; el deseo de impulsar una ciudadanía universal e incluso una política de retorno (Alianza País 2006).

La Constitución ecuatoriana evidencia una normativa garantista en pro de los derechos de personas en movilidad humana, en donde el Estado sería el que vele por que bienestar de este grupo, a través del establecimiento de políticas públicas especializadas. La Constitución del Ecuador recibió el calificativo de garantista por los avances que evidenciaba con respecto a movilidad humana, la cual la posesionó como una de las más avanzadas con relación a las otras de la región.

El reconocimiento de la “ciudadanía universal” que se refiere al no requerimiento de visa para cualquier extranjero en el Ecuador, es parte de la construcción de la política de puertas abiertas que generó mucha tensión entre las esferas de poder que no estaban de acuerdo con la decisión del ejecutivo, en medio de una crisis migratoria que se hacía evidente en ese momento con el éxodo de población cubana, si bien demostraba una apertura para la recepción de migrantes los esfuerzos se concentraban en soluciones a corto plazo sin alternativas migratorias suficientes para cientos de personas que encontraban en Ecuador su nuevo hogar.

Con corte a junio 2023, se calcula que en Ecuador residen alrededor de 502.214 personas refugiadas y migrantes (R4V 2023) de las cuales se tiene registro porque han realizado procesos de regularización migratoria; sin embargo, por parte del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC, de 2022 se reportó que hay un total de 425 045 personas extranjeras que viven en Ecuador. Las nacionalidades que destacan principalmente y las que se toma en cuenta a lo largo de la investigación son: en primera instancia personas de nacionalidad venezolana, 231 000 en total, que representan el 54% y que desde el 2010 empiezan a tener un flujo constante a Ecuador, en 2016 se incrementa la migración por razones humanitarias que busca huir de la crisis económica y política de su país, y es hasta agosto de 2018 en donde la migración de este grupo llega a su pico más alto con un promedio aproximado de 3000 ingresos por día a través de los diferentes puntos de control migratorio del país (MREMH 2018).

Segundo, personas de nacionalidad colombiana, 74 mil personas que representa el 23% de la población migrante en el país (MREMH 2018). Con una migración histórica desde inicios del siglo XXI en donde se evidencia un significativo incremento del número de colombianos que, buscando escapar de la violencia, solicitaron refugio en los países vecinos, principalmente en Ecuador. Es importante mencionar que con el pasar de los años se han concentrado flujos intensos de otras nacionalidades como cubana, dominicana, haitiana y china, que pretenden hacer de Ecuador su país de destino momentáneo para generar ingresos por tener como moneda el dólar para continuar con su plan de vida y ruta de viaje hacia Estados Unidos.

2.1. La inmigración venezolana en el contexto de la transformación de la política migratoria en Ecuador

Ahora bien, la población de nacionalidad venezolana llega a Ecuador a partir de la Ley de Movilidad Humana de Ecuador de 2017 la cual otorga protección a los migrantes humanitarios y a las víctimas del tráfico y la trata de personas (Jokisch 2023). Esta ley, que se encuentra alineada con los principios de la carta magna que reconoce el derecho a migrar permitía a los inmigrantes desempeñar actividades económicas lícitas, ingresar a Ecuador sin el requerimiento de visa y acceder al sistema de seguridad social. También, proporcionaba un camino para obtener estatus legal y oportunidades de integración en la comunidad de acogida. De igual manera, comprometía a Ecuador con el principio internacional de “no devolución”. Promoviendo la protección total a personas en movilidad humana y manteniendo los lineamientos paralelos con la constitución del Ecuador.

Es durante el periodo presidencial de Lenin Moreno, que la migración venezolana alcanza su pico más alto haciendo que el flujo migratorio de esta nacionalidad se llegue a convertir en un gran éxodo que se calificó como “crisis humanitaria” y es así mismo que las autoridades empiezan a cuestionar las políticas progresistas que habían estado más o menos vigentes hasta entonces. Se declara estado de emergencia en el país en 2018 por el ingreso de 30000 personas de nacionalidad venezolana a Ecuador en tan solo una semana (Jokisch 2023). Posterior a la crisis, las políticas migratorias para población venezolana tienen un retroceso y se comienza a formular iniciativas restrictivas con enfoque securitista que buscaban frenar dicha migración a Ecuador.

Es a partir de agosto de 2019, que las personas provenientes de Venezuela requieren una visa para ingresar a Ecuador, esto amparado en el Decreto Ejecutivo 826. Este mandato promovió la irregularidad de las personas antes que el cese del flujo migratorio, ya que si bien las personas no podían ingresar por los puntos de control migratorio, empezaron a buscar rutas que les permitan ingresar a Ecuador sin restricción y es así como las “trochas” empezaron a tomar fuerza, y con ellas todo lo negativo como la trata de personas, violencia de todos los tipos, extorsión, entre otros. De igual manera, es en este punto, en que el Estado Ecuatoriano pierde todos los datos reales y seguimiento del número de personas exacto en el país.

2.2. La inmigración colombiana en el contexto de la transformación de la política migratoria en Ecuador

Por otro lado, la migración de personas colombianas a Ecuador ha sido histórica ya que al compartir frontera no solo se evidenció una migración permanente, también existen flujos temporales. Estos flujos migratorios hacia Ecuador, son producidas en el marco de las vinculaciones históricas, sociales y culturales a ambos lados de las fronteras (Rivera 2007). Entre Ecuador y Colombia se ha evidenciado la existencia de familias transnacionales por confluir de manera simultánea en ambos territorios al mismo tiempo. Incluso existen proximidades étnicas que inicialmente son originarias de Colombia pero con el tiempo confluyen y ahora son catalogadas como comunidades colombo-ecuatorianas, como el caso del pueblo AWA. Esto se debe netamente a la cercanía geográfica.

Sin embargo, existe una razón adicional por la cual la población colombiana sigue desplazándose a Ecuador, y no es necesariamente por voluntad propia. El nivel de violencia en Colombia, el cual con el paso de los años ha incrementado y se ha institucionalizado es un factor de expulsión de la población quien es forzada a desplazarse para poder salvaguardar su vida, seguridad y libertad. Ecuador se ha caracterizado por mantener una política abierta en

materia de refugio y protección humanitaria en las últimas décadas (Rivera 2007), razón por la cual acoge a cientos de hermanos colombianos.

Los flujos migratorios de las personas de nacionalidad colombiana han sido permanentes, con diferente densidad en cada etapa pero han expulsado un número importante de personas, muchas de las cuales se han asentado en Ecuador. La evolución del conflicto y el desplazamiento forzado, así como la simultánea presencia de distintos actores armados, agravaron la situación de vulnerabilidad extrema de su población, iniciando con la guerra de los mil días de 1899 a 1902, que se dio por la confrontación entre las elites centralistas y federalistas, seguido a mediados del siglo XX por la confrontación partidista entre liberales y conservadores con el “bogotazo” y un tercer momento, en 1985 con la agudización del conflicto interno por la disputa de territorio (Gómez 2007). Este último momento no se considera como un hito, más bien es la continuidad de la pugna de poderes por parte de guerrillas contra-estatales (FARC), los paramilitares o actores paraestatales y las fuerzas militares del Estado.

Esta línea de tiempo, permite comprender como el conflicto armado interno en Colombia no ha cesado, más bien se ha intensificado al punto de la creación de la Unidad de víctimas del Conflicto Armado, que es un departamento del Estado Colombiano, que busca brindar reparación integral a las víctimas del conflicto y sus familias. Si bien el gobierno colombiano, ante el reconocimiento de un grave problema estatal que perdura con el tiempo y viene cargado de violencia, busca soluciones también hace evidente que la situación sobrepasa la capacidad del estado para controlarla, teniendo como consecuencia miles de connacionales fuera de su país.

En sí, la situación de Colombia se detallara con mayor profundidad en las páginas siguiente, por el momento, es importante mencionar que las relaciones binacionales entre Colombia y Ecuador han prevalecido durante el tiempo y han mantenido la integración andina para el fortalecimiento de lazos no solo comerciales, también en materia migratoria que buscan regular flujos migratorios y facilitar el tránsito transfronterizo ya que al formar parte de convenios como MERCOSUR existe flexibilidad y alternativas migratorias para este grupo, así como el no requerimiento de visa para su ingreso a Ecuador.

Es importante destacar también que por parte de Ecuador existieron esfuerzos para abordar la situación migratoria de Colombia en cada etapa. Un claro ejemplo de los esfuerzos de la política del Ecuador en materia de refugio, fue el registro ampliado cuyo periodo de duración fue de marzo de 2009 a marzo de 2010, y reconoció a casi 30 mil personas colombianas con

necesidad de protección internacional (Molina 2010). Este proceso si bien estuvo lleno de altos y bajos por las relaciones diplomáticas densas entre Estados en ese momento, los esfuerzos binacionales sirvieron para materializar este proceso en donde miles de personas se vieron beneficiadas y la integración local fue posible. Es necesario destacar que a partir de este proceso existe un avance en el reconocimiento y modernización institucional así como la armonización entre el derecho internacional y la legislación nacional.

Ahora bien, los flujos de estas dos nacionalidades: venezolana y colombiana, pese a que se desarrollan en contextos diferentes, tienen como semejanza la inacción de su Estado y la construcción de su historia como principal motivo de expulsión de sus países de origen, en donde consideran a Ecuador como un destino importante. La población venezolana y colombiana y sus flujos migratorios han sido una constante temática a considerar en la discusión política interna del país y, en la arena internacional, con el reconocimiento de las crisis que atraviesan estos países, se busca apoyar con recursos la acción del gobierno ecuatoriano para el establecimiento de respuestas inmediatas que contengan la situación migratoria.

Varias de las acciones emprendidas por el gobierno ecuatoriano durante el periodo 2019-2023 han dificultado procesos para unos y han facilitado rutas para otros. La agenda estatal ha respondido a contextos con las políticas migratorias impartidas, en donde el principal discurso que se maneja solventar el “problema de la migración” con acciones afirmativas a la vista del contexto internacional pero, con un trasfondo de criminalización de las migraciones en donde el discurso securitista se antepone al de derechos humanos.

Durante 2019-2023 se han emprendido dos procesos de regularización migratoria que tuvieron una respuesta masiva por parte de la población pero solo un número limitado de personas pudo acceder efectivamente, en el cual la principal población favorecida sería la venezolana, dejando de lado la necesidad de la población colombiana de recibir también alternativas migratorias ya que como se mencionó inicialmente si bien el flujo de migrantes colombianos responde a una lógica de protección internacional, cuando existen otras razones para comenzar el camino, las alternativas son casi nulas.

El proceso de regularización migratoria VERHU (Visa de excepción por razones humanitaria) decreto ejecutivo 826 en 2019 y VIRTE (Visa de Residencia Temporal de Excepción para Ciudadanos Venezolanos y su núcleo familiar) Decreto Ejecutivo 436, en 2023. Fueron llamados masivos del gobierno para el otorgamiento de visas a personas específicamente de nacionalidad venezolana, que cumplan con una serie de requisitos, entre ellos pasado judicial

apostillado. Estos procesos estaban destinados a una nacionalidad en particular obviando la situación permanente de migración colombiana a Ecuador que requería también una respuesta. Sobre todo, tomando en consideración que existe un periodo de tiempo entre 2019 a 2023 en donde las condiciones y la necesidad de migrar incrementó exponencialmente y esto fue con la pandemia de COVID-19.

Capítulo 3. “¿Todos son bienvenidos?” Ciudadanía universal, libre movilidad y selectividad migratoria

Las políticas migratorias en Ecuador han sido cambiantes y se han tornado parte de un discurso securitista que paso de promover políticas de libre movilidad. En donde “todos son bienvenidos” a cerrar sus fronteras y restringir el ingreso de ciertos flujos considerados bajo una concepción negativa, como fue el caso de la población de nacionalidad venezolana. Sin embargo, este no es el caso con todas las nacionalidades, por ejemplo con la población colombiana, como se establece un nexo bilateral, la concepción del Estado hacia este grupo es diferente, al igual que las condiciones migratorias que promueve.

El proceso de adquirir regularidad migratoria en un país ajeno al de la nacionalidad, es de importancia innata, ya que permite que las personas que adquieran una calidad migratoria puedan ejecutar su plan de vida de la mejor manera en el lugar de destino. Sin embargo, el acceder a un visado tiene implicaciones de control por parte del Estado. El Estado define la identidad legal de los individuos a partir de la generación de estas categorías que determinan las actividades e incluso el futuro de los no nacionales en el país de destino. Además, decreta los procesos burocráticos que se deben tramitar para recibir el reconocimiento legal (Ackerman 2014). Y es justamente por potestad del Estado que se pueden llevar a cabo o no procesos de regularización e incluso se puede hacer procesos segmentados o independientes tomando en consideración ciertas variables como es la nacionalidad.

Si bien las condiciones de regularización migratoria varían y no son uniformes para todas las personas extranjeras en Ecuador, específicamente para personas de nacionalidad venezolana. han sido limitadas desde que el gobierno de Lenin Moreno dio un giro en su política exterior y migratoria. Dicho mandatario , durante su periodo en 2019, empieza a gobernar vía decretos que incrementaban cada vez más las restricciones a la movilidad, con ciertos criterios más fuertes en torno a la seguridad, la soberanía y control interno, como la solicitud de pasado judicial y visado para ingreso.

A la par que se empieza a cerrar la oportunidad de acceder a procesos de regularización a las personas de nacionalidad venezolana como medida para gestión de este flujo. El discurso presidencial adquiere tintes de una política mixta en donde la gobernabilidad de las migraciones se hace presente con el “control con rostro humano” es decir, tener estas restricciones de libre movilidad pero manejar este argumento cuidadosamente con enfoque de derechos humanos. Lo que permitirá colocar a los asuntos migratorios como un componente

central en la gestión gubernamental que posibilitará el surgimiento de una activa diplomacia migratoria colocando a Ecuador en el radar de la geopolítica mundial.

El gobierno ecuatoriano empieza a visibilizar su gestión de las migraciones como “humanitaria”, en donde se expresan sentimientos morales en las políticas migratorias, que incluyen discursos y prácticas de intervención gubernamental en donde el sufrimiento aparece como un nuevo léxico que justifica las prácticas de asistencia (Fassin 2016). La llegada de migrantes venezolanos es utilizada como un objetivo de su política exterior, en donde todas sus políticas empiezan a responder específicamente a la situación venezolana y con el pasar de los años, empiezan a surgir procesos extraordinarios en donde se ha focalizado solo a esta población como favorecida.

El primero proceso que se llevó a cabo, posterior al requerimiento por parte del gobierno de turno en 2019 de visa para que ciudadanos venezolanos puedan ingresar a Ecuador, fue la visa VERHU (Visa de excepción por razones humanitarias). En donde se otorgaron aproximadamente 25.500 visas humanitarias, el 74 % de ellas en Ecuador y el 22 % en Venezuela (Ramírez 2022). Este primer proceso de regularización, a más de ser un proceso de control con tintes securitistas, se tornó en necesario como medida de salud pública, ya que se requería el número que más se aproxime a la realidad de personas extranjeras en el Ecuador, debido a que el mundo se veía inmerso en una pandemia que obligó a miles de personas a salvaguardar su vida aislándose durante meses.

A la par de que existía un proceso de regularización exclusivo para una sola nacionalidad, se continuó con la restricción para este grupo que estableció, bajo decreto ejecutivo 826 (Decreto Ejecutivo 826 2019), la exigencia de una visa para ingreso de personas de nacionalidad venezolana a territorio ecuatoriano, medida adoptada como emergente para el control del intenso flujo migratorio de esta población hacia Ecuador.

Evidentemente el cierre de fronteras, no provocó el efecto esperado, que era la disminución del flujo migratorio de esta población. Lo que logró esta medida, fue exponer a miles de personas a riesgos altos de seguridad en su intento de cruzar la frontera por caminos irregulares durante los años 2020 y 2021. Durante estos mismos años, miles de familias que no encontraban otra alternativa que salir de su país Venezuela empezaron el viaje a Ecuador y miles de familias ingresaron al país sin un registro y con la necesidad de ser visibilizados ya que era imposible continuar con su plan de vida sin la oportunidad de tener un documento nacional.

Ante el fracaso de esta decisión, el gobierno de Guillermo Lasso en 2022, en su plan de trabajo, inserta a la movilidad humana dentro del eje institucional, en el que se entiende a la migración como un “fenómeno que trae grandes oportunidades y beneficios para los actores involucrados”, pero que también conlleva “desafíos y dificultades”, proponiendo así un enfoque de gobernabilidad migratoria (Ramírez 2022).

A la par de incluir la movilidad humana en su construcción de política exterior, con un rostro humanitario, pero no lo suficiente para retirar las restricciones a la libre movilidad. Demanda el accionar de las instituciones especializadas en el tema para iniciar un segundo proceso de regularización extraordinario que en primera instancia estaba direccionado solo para personas de nacionalidad venezolana, proceso denominado visa VIRTE (visa de residencia temporal de excepción para ciudadanos venezolanos) en donde se brindaba la flexibilidad de personas de dicha nacionalidad con ingreso regular e irregular a Ecuador para tener la oportunidad de acceder a un visado por dos años. Proceso que con el tiempo se apertura para otras nacionalidades pero con restricciones que impiden el acceso total al proceso o vuelve a segmentar a la población.

En las entrevistas realizadas a los técnicos, abogados, tanto funcionarios estatales como miembros de la cooperación internacional, se evidencia que Ecuador al estar suscrito a convenios internacionales, que si bien no son vinculantes, motivan al Estado a ceder soberanía y cumplir con estos procesos de regularización que demanda la arena internacional. El Estado ecuatoriano, es el que promueve estos procesos, pero los recursos son internacionales y solo cuando se llega a una verdadera cooperación se pueden llevar a cabo, es por esto que existe un rango de tiempo de tres años en donde se volvió a llevar un proceso como es el de visado VIRTE ya que la necesidad de contención de la crisis migratoria venezolana responde a una preocupación regional que debe ser contenida por aquel país que incluya dentro de su política exterior esta temática como parte de su diplomacia migratoria. Nuevamente la política migratoria interna de Ecuador respondía a una necesidad segmentada, en donde solo se abordaría a cierto grupo, omitiendo, olvidando o restringiendo la presencia de otras nacionalidades con necesidad de atención estatal. Este es el caso de las personas de nacionalidad colombiana.

Mientras que entre Ecuador y Colombia se concretaban en el mantenimiento de tratados bilaterales, en diferentes áreas, siendo parte de diferentes espacios de integración regional como La Alianza del Pacífico, Acuerdo Mercosur, Comunidad Andina. El interés por abordar

temáticas como la migratoria, misma que ha tenido un flujo histórico y constante, pierde protagonismo. Esto debido a que las relaciones diplomáticas se mantienen cordiales y bastante cómodas como para tomar en cuenta iniciativas extraordinarias.

La oportunidad de la libre movilización entre estos dos países es inminente y esto es posible con la implementación del Acuerdo de Residencia Mercosur. Este visado, es la alternativa más común y permanente que tienen personas de nacionalidad colombiana para regularizarse en territorio ecuatoriano. Si bien esta alternativa prevalece en el tiempo hasta la actualidad, no se ha reflejado que las personas de esta nacionalidad tengan una alternativa alterna o que sean considerados como un grupo con necesidad de contar con procesos de regularización extraordinarios. Las autoridades toman en consideración que el tratado bilateral y el reconocimiento mutuo de los estados en términos políticos es suficiente para el tratamiento de esta temática.

3.1. Respuesta estatal o imposición internacional

El flujo migratorio de personas de nacionalidad Colombiana hacia Ecuador ha sido históricamente reconocido, y ni con intentos de acuerdos internos en busca de la paz, ha cesado la expulsión de miles de personas por motivos de amenazas, persecución, reclutamientos forzados, entre otros. El flujo de personas que buscan en Ecuador su lugar de acogida, no ha disminuido con el paso de los años, solo se ha invisibilizado por el éxodo venezolano que ha sido priorizado y ha recibido un tratamiento por parte de Ecuador con apoyo y atención de la cooperación internacional, dejando de lado, necesidades inminentes de protección y atención hacia la población colombiana.

El argumento que respalda la inacción del gobierno para la ejecución de procesos extraordinarios de regularización migratoria para población colombiana, a más de los acuerdos bilaterales, es la inserción de este grupo como personas en necesidad de protección internacional que podrían acceder al trámite de refugio. El proceso de refugio, es una categoría migratoria a la cual acceden personas con riesgos de protección por amenazas inminentes a su vida, seguridad o libertad por motivos de raza, religión, sexo, pertenencia a determinado grupo social y opinión política, que se han visto en la necesidad de salir de su país y por temores fundados no quieren o no pueden acogerse a la protección de su país de origen (Convención de Ginebra 1951). Sin embargo, el refugio ha demostrado ser una medida tediosa y en ocasiones nula para la población.

Ecuador ha recibido el mayor número de solicitantes de refugio procedentes de Colombia, debido a su histórico conflicto armado. Pese a la firma de los acuerdos de la paz entre el gobierno y las FARC en 2016, el conflicto persiste, posicionando a Colombia como el país del mundo con mayor número de desplazados internos y con decenas de miles de personas que siguen cruzando sus fronteras en busca de protección internacional, alrededor de 189 400 hasta 2019 (Hurtado *et al.* 2020).

Si bien para las personas de nacionalidad colombiana existe una mayor apertura en la fase de admisibilidad del proceso de protección internacional en comparación de las personas de nacionalidad venezolana, no es suficiente alternativa para aquellos que son rezagados del trámite. El proceso de refugio es un trámite burocrático, lento y lleno de mucha incertidumbre e incluso, en muchos casos, traumática por el tratamiento recibido por parte de los funcionarios del Estado (Hurtado *et al.* 2020).

En Ecuador existen sutiles y explícitas fronteras legales para el reconocimiento del refugio que ha confinado a miles de solicitantes a un limbo jurídico y a un largo tiempo de espera para intentar ser reconocidos como refugiado (Hurtado *et al.* 2020). El involucrar el componente de la espera como elemento de disuasión coercitiva, provoca el mantenimiento de las personas migrantes en modo de resistencia en ese tránsito alargado, con nula o escasa asistencia social, reducidas posibilidades de empleo y con un significativo costo emocional ante la incertidumbre de su situación (Miranda & Silva 2022), lo que puede tornarse en años de extensa espera por respuestas.

Esto, evidencia la claridad con la que el Estado responde al contexto en su agenda migratoria interna y externa, ya que en el marco de la gestión de los procesos y la gobernanza migratoria en la región hay un trasfondo geopolítico complejo que ha determinado de manera significativa las relaciones y la internacionalización de la política en América Latina. Por cuanto, los temas migratorios, en particular la migración venezolana, han sido incorporados como parte central de la diplomacia regional, de las relaciones internacionales y de las tensiones políticas y territoriales de mayor trascendencia en el continente (Ramírez 2022).

La agenda migratoria en Ecuador, más que ser una cuestión de política interna ha trascendido como elemento clave para la implementación de la política exterior. La constante rotación de los gobiernos en Ecuador ha significado también un constante cambio en la percepción e ideales del discurso político en materia migratoria.

En Ecuador gradualmente tanto la diplomacia migratoria como la política exterior empiezan a dar un giro importante. En donde la apertura a la migración empieza a delimitar su alcance y los procesos migratorios de gran escala empiezan a ser parte de estrategias en la formulación del discurso de la política exterior, como fue el masivo movimiento de personas de nacionalidad venezolana al cual se lo denominó como “éxodo” con el objetivo de llamar la atención internacional para la obtención de fondos en pro de contener dicho flujo masivo de manera regional y revestir el discurso y acciones con el adjetivo “humanitario” (Ramírez 2022).

El reconocimiento de la crisis y la reformulación de un discurso permitió al país posesionarse y crear espacios de liderazgo y protagonismo evidenciando el uso de la diplomacia migratoria como instrumento de la política internacional. Al mostrar Ecuador su rostro más humanitario con ciertos flujos migratorios, brindándoles alternativas migratorias, provoca desigualdad de condiciones y falta de accesibilidad de las otras nacionalidades en sus procesos de inclusión en la comunidad de acogida. Estos procesos no solo son realizados por la buena voluntad de los Estados, sino que, como hemos visto, responden a imposiciones internacionales.

La “venezonalización” de la política migratoria en Ecuador ha dado rienda suelta a odios, brotes de xenofobia e intolerancia en contra de los migrantes. Incluso, ha sido tal la magnitud mediática y política en el tratamiento de la migración venezolana que se ha invisibilizado al resto de inmigrantes (Ramírez 2022), normalizando la situación de violencia y movimiento de las otras nacionalidades, sus riesgos y su inminente necesidad de respuesta estatal, la cual se encuentra en construcción constante como una “buena práctica” llena de “excepcionalidad” y sesgos.

Capítulo 4. Irregularidad migratoria como brecha para procesos de inclusión social y económica

La provincia de Imbabura con su cabecera cantonal Ibarra, continúa siendo una de las localidades de más importancia para el tránsito y destino de familias refugiadas y migrantes. Esto, debido a su ubicación geográfica, ya que es la segunda ciudad después de la frontera norte. Ibarra actualmente acoge alrededor de 20.853 individuos de nacionalidad colombiana y venezolana (R4V 2023). Muchas de estas personas, han logrado insertarse en la comunidad de acogida, sin embargo, un número importante de personas en movilidad humana ha sido víctima de expulsiones masivas de la localidad por parte de la comunidad que ve a la migración y a los migrantes como algo negativo.

Tan negativa es la opinión de la comunidad de acogida acerca de la migración que ha desencadenado jornadas denominadas “limpiezas sociales” en donde la población respaldada por los cuerpos de control expulsan a familias enteras incluso con menores de edad. La situación migratoria es percibida en el cantón sin aceptación, por lo cual familias enteras que están en procesos migratorios se han tenido que asentar en barrios periféricos con ciertas características problemáticas como la inseguridad, este es el caso de Priorato.

La parroquia la Dolorosa de Priorato es una parroquia urbana, ubicada en la periferia norte de Ibarra. Posee un clima templado por su ubicación geográfica y cuenta con aproximadamente 4.839 habitantes, tanto de comunidad de acogida, personas ecuatorianas; como población en movilidad humana (Alcaldía de Ibarra 2023). Por su ubicación alejada este barrio se ha visto expuesto a ciertos riesgos de protección y vulneración de derechos de su población a consecuencia de la falta de intervención estatal. No solo la inseguridad ha sido característica de esta localidad, también la escasez de servicios básicos como agua y luz han sido un desafío para la comunidad.

Es justamente por estas situaciones complejas que atraviesa este barrio, que mucha de la población en situación de movilidad humana ha identificado oportunidades para habitar en esta localidad por su presupuesto accesible. Tanto personas de nacionalidad venezolana como colombiana viven en la zona y buscan la integración local, sin embargo la dificultad de acceso a procesos de regularización ha significado una brecha en su asentamiento.

Tanto personas de nacionalidad colombiana y venezolana han sabido permanecer en esta zona de Ibarra en donde han tenido que buscar alternativas que les permitan generar ingresos para

sostener a sus familias. Es aquí, en donde el plan de vida inicial, al comenzar la ruta migratoria, da un giro abismal en su ejecución y alcance.

Miles de personas, independientemente de su nacionalidad o circunstancias por las cuales inician su proceso migratorio, coinciden en que sentirse ajeno en la propia patria consiste en la frustración del proyecto de vida, de lo que se venía haciendo y daba sentido a la existencia de las personas en su propio país. Por lo que, irrumpe la decisión de migrar, la cual se presenta como el punto cero, como el inicio, forzado por las circunstancias. Con un devenir incierto, en donde algunas personas será un nuevo proyecto de vida y para otros, será la continuidad del proyecto que se frustró en su territorio (Woolcott 2019).

El proyecto de vida, es la estructura que expresa la disposición y planificación que la persona tiene con respecto al dominio de su futuro, su orientación para alcanzar objetivos y decisiones vitales (Mazo 2022). El cambio de contexto, supone la renuncia a una serie de condiciones a partir de las cuales se había construido un proyecto de vida personal, familiar, y en algunos casos comunitario inicialmente. Y deviene en la necesidad de vivir condiciones nuevas generalmente difíciles y llenas de carencias que los someten a un nivel elevado de estrés (Mazo 2022), en donde el proyecto de vida dilata en ejecutarse.

Cualquiera que fuese la motivación de salida del país de origen de cada persona, el plan de vida es parte de los procesos migratorios en donde su ejecución e incluso permanencia en el tiempo está directamente relacionado con la posibilidad de gozar o no de una regularidad migratoria ya que, en el proyecto de vida se destaca la inclusión económica y generación de ingresos como elementos indispensables a considerar. Los cuales, muchas veces son precarios o limitados por la falta de respaldo legal para institucionalizar actividades como son los emprendimientos.

Con apoyo de las entrevistas realizadas a técnicos, se pudo evidenciar que la integración local de las personas en movilidad humana se ha visto dificultada en su mayoría por la falta de acceso a documentación y por diversos hechos negativos que son atribuidos a la migración, lo que ha fomentado la reproducción de discursos con tintes xenófobos que perjudican a la población migrante.

Si bien los procesos de regularización migratoria son fundamentales para la inclusión en la comunidad de acogida de personas en situación de movilidad humana y por ende en el desarrollo de su plan de vida, no es lo único a considerar en estos movimientos migratorios. El plan de vida de una persona en un lugar ajeno al de su zona de residencia habitual, implica

que existan motivación, apoyo y facilidades en donde el Estado sea pionero con apoyo de la cooperación.

Si bien la regularidad migratoria es necesaria no es la condición indispensable que garantice el acceso a servicios y el pleno goce de derechos. Los técnicos entrevistados rescatan lo positivo de los procesos de regularización migratoria, pero también mencionan que esto es solo la primera parte de todo un proceso que requiere apoyo técnico y respaldo estatal.

Esto, también lo aborda Raquel, migrante colombiana que vive en Ecuador hace 5 años y posee regularidad migratoria VIRTE, actualmente reside en Priorato. Ella nos explica como percibe el tener una visa para el desarrollo de su plan de vida.

Analicé a Ecuador como destino principalmente porque aquí se maneja el dólar. Salí de Colombia por situaciones socioeconómica y estuve sin visa durante tres años aquí. Ha sido duro porque a los colombianos no nos dan nada. Cuando busco apoyo en emprendimientos, me dicen que solo es para venezolanos por el momento, eso es triste, porque todos somos migrantes y necesitamos. Ahora pude obtener mi visa por ayuda del Consejo Noruego, que me dio las facilidades económicas y porque tenía pasaporte. Sin embargo, mi situación de precariedad laboral persiste, yo soy manicurista. Reconozco que si bien tener visa me permite acceder a servicios como: financieros, aplicar a fondos semilla para emprendimientos o moverme libremente fuera y dentro de Ecuador, no reconozco un impacto positivo inmediato o en primera instancia (entrevista a Raquel, migrante colombiana, Ibarra 12 de diciembre del 2023).

La situación persiste en el caso de Manuela. Migrante colombiana que vive en Ecuador hace 9 meses, sin regularidad migratoria, actualmente reside en Priorato. Manuela destaca la importancia de la obtención de una visa para acceder a fuentes de trabajo y por ende estabilidad.

Es difícil ser migrante. Yo salí de Colombia por razones asociadas a amenazas por parte de grupos armados. Mi vida y la de mis hijas corrían peligro y me vi obligada a salir de mi país de origen. Decidí venir a Ecuador porque aquí tenía una amiga, ella me dijo que aquí se gana en dólares y que estaría segura. Mi camino para obtener una visa ha sido difícil. Inicié el trámite de refugio y me negaron, dicen que mi amenaza no es real. Intenté acceder a MERCOSUR pero eso tiene un gasto muy alto porque necesito pasaporte. Documento que necesito no solo para mí, también para mis dos hijas que están conmigo. Ser colombiana no es como ser venezolano, ellos con su cedula pueden tener visa, a nosotros si nos exigen pasaporte. Tengo cierto malestar por esto, porque no he podido encontrar alternativas migratorias internas extraordinarias como las que han surgido con los años para las personas

de nacionalidad venezolana. El no tener visa y ser madre soltera es una limitante para no poder acceder a un trabajo digno. Sin embargo, necesito generar ingresos para alimentar a mis hijas, entonces trabajo informalmente. Durante estos 9 meses si he requerido la visa pero esto no me ha impedido de continuar con mi plan de vida (entrevista a Manuela, migrante colombiana, Ibarra, 09 de diciembre del 2023)

Manuela y Raquel evidencian circunstancias de expulsión de su país de origen diversas y contextos actuales diferentes en los cuales desarrollar el plan de vida es complejo y alejado de la realidad. Como ambas mencionan existe cierta percepción de inconformidad con la flexibilidad en procesos a otras nacionalidades, haciendo evidente los sesgos de “selectividad” que son promovidos por el gobierno causando brechas entre pares.

En los relatos de las personas se resaltan las limitaciones que perciben para permanecer en el Ecuador como inmigrante y muestran que la política migratoria ecuatoriana mantiene la lógica del modelo de gobernabilidad migratoria. Es decir, el gobierno difunde discursos que plantean apertura y flexibilidad por convenios binacionales, pero para conseguir permanecer en el país de forma regular y cumplir con su plan de vida requieren una serie de requisitos que no todos los migrantes pueden obtener.

De igual manera, se permite la permanencia a personas con ciertas características, y se restringe esta opción a quienes no poseen con el perfil que el Estado busca o con el cumplimiento de cuotas que se requiere en ese momento. Lo cual denota una noción de selectividad y exclusión, aplicada con el fin de controlar y restringir los flujos migratorios “no deseados” (Domenech 2013). Como es el caso de Manuela, que pese a tener elementos de inclusión en su proceso de protección internacional, este fue desestimado y no pudo avanzar con el trámite limitando la oportunidad para ella y su familia de estar regular en Ecuador y por ende de seguir con su plan de vida.

De acuerdo a lo recopilado en las entrevistas realizadas tanto a técnicos como familias en movilidad humana, se destaca en particular que la regularidad migratoria no necesariamente significa estabilidad y goce pleno y completo de derechos. Sin embargo, tener una condición jurídica en el Estado de destino constituye sin duda un elemento clave para el reconocimiento de otros beneficios y derechos, así como les otorga certezas, capacidad de movimiento para ir y volver a su país de origen y, sobre todo, les permite potencialmente mejorar las condiciones de vida y tener una mayor integración local y fluidez en el desarrollo de objetivos personales y familiares.

Conclusiones

Con el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, adoptado en 2018, los Estados se comprometieron a responder a las necesidades de los migrantes que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, que pueden derivarse de las circunstancias en que viajan o de las condiciones a que se enfrentan en los países de origen, tránsito y destino. Prestándoles asistencia y protegiendo sus derechos humanos, de conformidad con el derecho internacional (UNICEF 2020).

Este apartado hace un señalamiento indispensable en donde se evidencia la necesidad de buscar alternativas que permitan integrar a la comunidad de acogida a todas las personas en movilidad humana en situaciones de vulnerabilidad. Es importante entender que, en esta nota aclaratoria propuesta por UNICEF no se hace mención a un solo grupo de nacionalidad específica. El pronunciamiento es para todo aquel que tenga situaciones de riesgo, y esto claramente incluye a personas de nacionalidad colombiana que han sido invisibilizados a nivel regional y mundial. Por cuanto, los Estados han normalizado la situación de violencia y los factores de expulsión de esta población ya que no hay esfuerzos extraoficiales por buscar alternativas migratorias amigables.

Si bien a partir de la investigación realizada se pudo evidenciar que el estatus legal de una persona no garantiza el cumplimiento a cabalidad del plan de vida y el goce pleno de sus derechos, sin embargo, es una medida que permite la integración inicial de las personas en la comunidad de acogida y abre un abanico de opciones para la búsqueda de alternativas de generación de medios de vida que dignifiquen a las personas. La regularidad migratoria de una persona brinda también el derecho a una identidad y sentido de pertenencia del nuevo espacio físico al que se llega, en donde la generación de un sentimiento de arraigo implica una puerta para la integración.

A nivel regional en años recientes, se ha venido evidenciando en Latinoamérica la intención de humanizar las legislaciones locales en materia de migración, tanto a nivel doméstico como en los procesos de integración (García 2016). Esto se refiere a que se busca crear políticas en materia migratoria con enfoque en derechos humanos en donde la humanidad y apertura estatal prime, sin embargo en la práctica esto no ha sido del todo ejecutable o favorable para los Estados.

La política migratoria es un elemento que moldea flujos migratorios y en el caso ecuatoriano, la migración es gestionada desde una convivencia de apertura y restricción, nociones

aperturistas y garantistas que se combinan con acciones restrictivas y excluyentes para el mantenimiento de la gobernanza migratoria. Ya que parte de su proceso de apertura responde a eliminar a la paradoja liberal como elemento en la toma de decisiones y por la cual ha estado atravesado el discurso estatal, en donde la gestión de las migraciones responde a intereses económicos y geopolíticos enmarcados en un discurso político.

La agenda migratoria y su selectividad no solo responde a una estrategia de Estado, también están inmersos presiones internacionales quienes son los que promueven procesos de regularización migratoria enfocados en una sola nacionalidad, por lo tanto, quienes actúan de manera selectiva es la cooperación, y no el Estado Ecuatoriano. Esto debido a que los recursos que destinan lo hacen para solventar problemáticas a corto y mediano plazo, como son asistencias humanitarias emergentes o procesos de regularización con vigencia de dos años. Sin embargo, no se considera que la cooperación destine recursos importantes a soluciones de largo plazo o soluciones duraderas. Provocando que se deshumanice el trabajo que se realiza al atender a las personas o la acción humanitarias, ya que las personas dejan de ser historias y experiencias y pasan a ser números.

Referencias

- Ackerman, Alana. 2014. *La ley, el orden y el caos: Construcción social del Estado y el inmigrante en Ecuador*. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales IAEN.
- Adamson, Fiona & Tsourapas, Gerasimos. 2019. *Migration Diplomacy in World Politics. International Studies Perspectives*.
- Alcaldía de Ibarra. 2023. Plan de trabajo; administración 2023-2027.
- Alianza País. 2006. *Política de Migración*. Quito.
- Convención de Ginebra. 1951. *Convención sobre el estatuto de los refugiados*. In *Aportado por la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apátridas (Naciones Unidas) convocada por la Asamblea General en su resolución 429 (V)*, del 14 de diciembre de 1950.
- Decreto Ejecutivo N826. 25 de julio de 2019. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/09/acuerdo_ministerial_103_medidas_migratorias_a_favor_de_ciudadanos_venezolanos0169571001567716139.pdf
- Decreto Ejecutivo N436. 15 de junio de 2022. https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2022-09/decreto_ejecutivo_no_436_20220503163733_20220503163738%20%281%29.pdf
- Estupiñán Serrano, Mary Luz. 2013. “Acerca de la gobernanza y la gestión migratoria . Crítica del papel de la OIM en el gobierno de la migración internacional y regional”. Buenos Aires: CLACSO. *Revista Latinoamericana de Estudios*. <https://libreria.clacso.org/publicacion.php?p=829&c=22>
- Fassin, Didier. 2018. *Por una repolitización del mundo. Las vidas descartables como desafío del siglo xxi*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- García, Lila. 2016. “Migraciones , Estado y una política del derecho humano a migrar : ¿hacia una nueva era en América Latina?”. *Revista Colombia Internacional*, 88, 107–133. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.7440/colombiaint88.2016.05>
- Gómez, Gloria. 2007. *Las migraciones forzadas por la violencia: el caso de Colombia*.
- Gil Araujo, Sandra. 2010. *Las argucias de la Integración. Políticas migratorias, construcción nacional y cuestión social*. España: IAPELA 47-66.
- Hurtado, Francisco; Gómez, Carmen; Álvarez, Soledad; Bayón, Manuel; Pérez, Lucía; Baroja, Camilo & Tapia, Jesús. 2020. *(Des)protección de las personas refugiadas en Ecuador*. Quito: FES-ILDIS y Colectivo de Geografía Crítica de Ecuador.
- Jokisch, Brad. 2023. “Ecuador hace malabares con la creciente emigración y los desafíos para acomodar la llegada de venezolanos”. *Migration Policy Institute*, 18 de octubre de 2023. <https://www.migrationpolicy.org/article/ecuadoremigraion-migracion-venezolanos#:~:text=La%20poblaci3n%20ecuatoriana%20en%20los,m3s%20de%20143.000%20en%201990.&text=La%20segunda%20ola%20migratoria%20de,nueva%20crisis%20econ3mica%20y%20pol%3ADtica>.
- Mazo, Sara. 2022. “Reconfiguración del proyecto de vida a causa de la migración”. Universidad EAFIT. Medellín.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. 2018. *International Cooperation*

- Framework for the National Response to Venezuelan People on the move in Ecuador.*
https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/12/international_cooperation_framework.pdf.
- Miranda, Bruno; Aída Silva Hernández. 2022. “Gestión desbordada: solicitudes de asilo en Estados Unidos y los mecanismos de espera allende sus fronteras”. *Revista Migraciones internacionales*, vol. 13.
- Molina, Juan Camilo. 2010. “El registro ampliado: implicaciones solidarias y oportunidades del refugio en Ecuador”. FLACSO. *Revista de Estudios Latinoamericanos*.
- Pineda, Fernanda. 2023. “Datos y cifras: Regularización y protección de personas venezolanas en Colombia, Ecuador, Perú y Chile”. *Amnistía Internacional*.
<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/09/facts-figures-venezuelanscolombia-ecuador-peru-chile/>.
- Pugh, Jeffrey. 2020. “La Bienvenida Se Agota para Colombianos en Ecuador Mientras Venezolanos Se Hacen Más Visibles”. *Migration Policy Institute*, 09 de enero de 2020.
<https://www.migrationpolicy.org/article/la-bienvenida-se-agota-para-colombianos-enecuador>
- Quintana, Michelle. 2020. “La convivencia entre control y derechos humanos en la gobernabilidad de las migraciones: el caso de la población migrante cubana en Ecuador”. FLACSO. *Revista de Estudios Latinoamericanos*
- Shore, Chris. 2011. “La antropología y el estudio de la política pública: reflexiones sobre la ‘formulación’ de las políticas, Antípoda”. *Revista de Antropología y Arqueología*, núm. 10, 21-49.
- R4V (Plataforma de Coordinación Intragencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela). 2023. https://www.r4v.info/sites/default/files/2023-08/SitRep_JUNE2023.pdf
- Ramírez, Jaques. 2022. “Políticas, burócratas y migrantes”. *TeseoPress*.
<https://www.teseopress.com/politicasyburocratasymigrantes/>
- Rivera, Freddy. 2007. *MIGRACIÓN FORZADA DE COLOMBIANOS Colombia, Ecuador, Canadá*. Quito: FLACSO Ecuador.
- Woolcott, Olenka. 2019. “La migración como experiencia comprobatoria del proyecto de vida, a propósito del caso venezolano” *Revista de la Universidad de Zulia*.
<https://produccioncientificaluz.org/index.php/opcion/article/view/32736>